

Grupo Articulador

de sociedad civil en materia migratoria para Guatemala

Llamado a la Atención Humanitaria a personas y unidades familiares migrantes

Ante la situación de emergencia humanitaria que se vive en Guatemala para la atención y protección de las personas migrantes en tránsito, las organizaciones integrantes del Grupo Articulador de la Sociedad Civil en Materia Migratoria, hacemos un llamado a la Autoridad Migratoria Nacional, al Consejo de Atención y Protección para el cumplimiento del artículo 10 del Decreto Número 44-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración... *"El Estado de Guatemala, sin discriminación alguna, tiene la obligación de proteger la integridad personal, la vida y la libertad de toda persona nacional y extranjera que se encuentre en territorio nacional. Las instituciones del Estado no deberán exigir documentos de identificación o cualquier otro requisito, para brindar la protección requerida por una persona extranjera. En todo caso, se deberán utilizar los medios necesarios y disponibles para darle una atención inmediata. Las personas tienen el derecho de decidir libremente donde establecerse dentro del territorio nacional"*. Atendiendo a este mandato, se deben fortalecer las acciones de ayuda humanitaria en los distintos puestos fronterizos, ciudades en donde se encuentran personas migrantes, unidades familiares en situación irregular.

El llamado, es precisamente al cumplimiento institucional del Estado, para que se brinde atención médica, resguardo, alimentación, vestuario, calzado, descanso, y cualquier otra necesidad básica que pueda tener las personas migrantes y sus familias dentro del territorio guatemalteco, independientemente de su condición migratoria. La mayoría son personas que vienen debilitadas por falta de una buena alimentación y por el cansancio del largo recorrido.

Es evidente la urgencia de atención y apoyo para todos los albergues y centros de atención que a diario reciben a miles de personas en los puntos fronterizos del país, principalmente en Esquipulas, Chiquimula; por lo que exigimos fortalecer y sumar esfuerzos de la Mesa Técnica Municipal de Protección a Migrantes y Refugiados de Esquipulas, proporcionándoles recursos diversos y personal para compartir la atención humanitaria que ya vienen desarrollando las Casas del

Migrante de la Red Eclesial de Protección y Monitoreo de la Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala, el Refugio de la Niñez, Cruz Roja y Médicos del Mundo. Exigimos el estricto cumplimiento de la ley y la corresponsabilidad institucional humanitaria sin discriminación alguna.

Hacemos un llamado al Ministerio de Gobernación, para que garantice que las personas migrantes en tránsito por nuestro país no sean objeto de abusos de autoridad y extorsionadas por agentes de la Policía Nacional Civil y que, por el contrario, protejan la vida humana según lo establecido en el Código de Migración y que se respete el principio de No Devolución.

Guatemala, 15 de septiembre de 2023

American Friends Service Committee. Oficina Regional para América Latina y el Caribe

Asociación La Alianza

Asociación Pop No'j

Asociación LAMBDA

Casa del Migrante Scalabrini

El Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas de la Escuela de Historia de la USAC

El Refugio de la Niñez

Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo

Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala

Pastoral de Movilidad Humana, Conferencia Episcopal de Guatemala

Programa de Atención, Movilización e Incidencia por la Niñez y Adolescencia -PAMI-

Red Jesuita con Migrantes Guatemala

Simón Antonio